

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-22000-19-1692-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1692

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,632.4
Muestra Auditada	129,632.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 129,632.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la evaluación del desempeño de sus recursos humanos.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación del cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Querétaro los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 129,632.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del FISE por 129,632.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,383.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 133,015.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 132,258.9 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	31	48,383.9	36.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	29	42,047.2	31.6			
Urbanización	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	45	41,827.8	31.4			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	105	132,258.9	99.4	Reintegros a la TESOFE	614.2	0.5
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	142.8	0.1
Subtotal (A)	105	132,258.9	99.4	Subtotal (C)	757.0	0.6
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>133,015.9</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	63	95,792.5	72.0
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	42	36,466.4	27.4
<b>TOTALES</b>	<b>105</b>	<b>132,258.9</b>	<b>99.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	105	132,258.9	99.4
Complementaria	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>105</b>	<b>132,258.9</b>	<b>99.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro destinó el 72.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 142.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE*
1	Secretaría de Finanzas	0129	Banco del Bajío, S.A.	142.8	143.2
			<b>TOTALES</b>	<b>142.8</b>	<b>143.2</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: \* Incluye rendimientos financieros generados del 31/03/2024 a la fecha de reintegro.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Querétaro con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 30 proyectos por un importe pagado de 39,562.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	35965	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de el Salitrillo para beneficiar a las localidades de la Maroma y el Coyote, Municipio de Arroyo Seco, Qro.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	505.0
2	35980	Construcción de tanque y línea de conducción para agua potable en la localidad de el Ceronal, Municipio de Arroyo Seco, Qro.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	538.3
3	37122	Construcción de red de distribución para agua potable en la localidad de el Trapiche, Municipio de Arroyo Seco, Qro.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	638.2
4	48258	Ampliación de la red de distribución de agua potable en varias calles en la localidad de Pathé, Cadereyta de Montes, Qro.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	580.4
5	48295	Construcción de la red de drenaje sanitario en calle Arroyo Alto en la localidad de arroyo de Zituní, Cadereyta de Montes, Qro.	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,177.7
6	48299	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en calle Ignacio Zaragoza en la localidad del Palmar, Cadereyta de Montes, Qro.	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,355.4
7	48307	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en calle Sor Juana Inés de la Cruz en barrio las Cruces en la localidad de el Palmar, Cadereyta de Montes, Qro.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,389.7
8	48316	Construcción de colector de drenaje sanitario en barrio la Magdalena 1a etapa, Cadereyta de Montes, Qro.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,939.8
9	45722	Ampliación de red de agua potable en la localidad de la Esperanza, Colón, Qro.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	148.9
10	45856	Ampliación de red de agua potable en la localidad de Ajuchitlán, Colón, Qro.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	236.3
11	45983	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de Ajuchitlán, Colón, Qro.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	681.7
12	46323	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de el Blanco, Colón, Qro.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,241.8
13	46418	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en la localidad de la Esperanza, Colón, Qro.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,299.9
14	39281	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la colonia Puerto de San Nicolás, Jalpan de Serra, Qro.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,162.8
15	39566	Construcción de colector de captación de agua pluvial tanque a base de geomembrana tipo liner y lámina galvanizada, en la localidad de el Humo, Landa de Matamoros, Qro.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	248.9
16	39667	Construcción de colector de captación de agua pluvial tanque a base de geomembrana tipo liner y lámina	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	249.8

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
17	39815	galvanizada, en la localidad de Camarones, Landa de Matamoros, Qro. Construcción de red de drenaje sanitario en calle Nogales en barrio San Esteban de la Cabecera Municipal, Landa de Matamoros, Qro.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	154.6
18	41691	Construcción de red de drenaje sanitario en calle Rubén Guadarrama en barrio San Esteban de la Cabecera Municipal, Landa de Matamoros, Qro.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	799.8
19	65055	Ampliación y recalibración de red de energía eléctrica en la calle Manantiales de la localidad de el Lobo, Landa de Matamoros, Qro.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	589.0
20	65144	Ampliación de red de energía eléctrica en la calle principal de la localidad de el Pemoche, Landa de Matamoros, Qro.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	628.7
21	65161	Ampliación de red de energía eléctrica en la calle Buena Vista del barrio San Esteban de la Cabecera Municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	649.9
22	65188	Ampliación de red de energía eléctrica en la calle Constitución del barrio Ortigas de la Cabecera Municipal del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,189.6
23	48827	Rehabilitación de línea de conducción de 4 pulgadas en sistema múltiple de agua potable Poza Verde 2da. Etapa, Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	2,217.3
24	48536	Construcción de red de agua potable en la localidad de la Barrosa para beneficiar a las localidades de la Morita y la Barrosa 2 Etapa, Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,498.7
25	48656	Ampliación de energía eléctrica en barrio la Igriega y la Barranca en la localidad de Sauz de Guadalupe, Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	1,497.2
26	49224	Ampliación de energía eléctrica 1ra Etapa en la localidad de Río Escanela, Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	2,495.9
27	50424	Construcción de línea de distribución de energía eléctrica en la localidad de Tierras Coloradas, para beneficiar la localidad de la Colgada, Municipio de Pinal de Amoles, Qro.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	2,999.4
28	38659	Ampliación de red de energía eléctrica en carretera Puerto Blanco Bomintza por la escuela Telesecundaria Matlatzinca y pozo de agua de la CEA, en el Municipio de Tolimán, Qro.	Electrificación	ZAP Rural	Sí	Sí	2,083.3
29	38959	Construcción de línea de alimentación de agua potable rebombeo tanque el Álamo 1a Etapa en la localidad de San Antonio de la Cal en el Municipio de Tolimán, Qro.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	3,418.4
30	273098	Ampliación de red y reequipamiento en sistema de agua potable, en la localidad de San Antonio de la Cal, Municipio de Tolimán, Qro.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,946.2
TOTAL							39,562.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.



De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de su Secretaría de Finanzas, así como los municipios ejecutores designados, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los municipios de Cadereyta de Montes, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Tolimán, Colón, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 25 contratos de manera directa por un importe de 25,761.5 miles de pesos y 5 contratos por invitación restringida por un importe de 14,016.8 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los municipios de Cadereyta de Montes, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Tolimán, Colón, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, 30 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números

generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**9.** Se realizó la verificación física de 27 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los municipios de Cadereyta de Montes, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Tolimán, Colón, Arroyo Seco y Jalpan de Serra, con un importe pagado de 32,570.1 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra seleccionados para su revisión presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que 27 de las obras revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**10.** Se realizó la verificación física de 3 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio del Municipio de Pinal de Amoles, con un importe pagado de 6,992.5 miles de pesos, de los que se observó que 3 obras se encuentran terminadas, sin embargo, no se encontraban en operación debido a que no tenían el suministro formal de energía eléctrica, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, tal y como se describe en el cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OBRAS QUE NO OPERAN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. MIDS	Núm. del contrato	Denominación del proyecto	Tipo de Adjudicación	Importe pagado
1	48656	MPA.DOP.FISE 2023.AD.2023.2023- 00529.090	Ampliación de energía eléctrica en Barrio la Igriega y la Barranca en la localidad Sauz de Guadalupe, Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	Adjudicación directa	1,497.2
2	49224	MPA.DOP.FISE 2023.IR.2023.2023- 00530.091	Ampliación de energía eléctrica 1era etapa en la localidad de Río Escanela, Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	Invitación restringida	2,495.9
3	50424	MPA.DOP.FISE 2023.IR.2023.2023- 00531.092	Construcción de línea de distribución de energía eléctrica en la localidad de Tierras Coloradas, para beneficiar la localidad de La Colgada, Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	Invitación restringida	2,999.4
				TOTAL	6,992.5

FUENTE: Visita física de obra, estimaciones de obra, pólizas, facturas, estados de cuenta bancarios.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante el oficio número SC/SUB/00906/2024, que consiste en 3 actas de inspección física con anexos fotográficos georreferenciados, emitidas por la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con lo que acredita la operación y funcionamiento de las 3 obras financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades con un importe pagado de 6,992,511.61 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**11.** El Gobierno del estado de Querétaro, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet y del periódico local conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 129,632.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del fondo por 129,632.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,383.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 133,015.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 132,258.9 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Querétaro incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro, ya que se observó que tres obras pagadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 no se encontraban en operación debido a que no tenían el suministro formal de energía eléctrica, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, de las cuales se presentó la documentación que acredita la operación y funcionamiento de dichas obras; la observación determinada fue atendida antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 36.4% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 31.6% a drenaje y letrinas y el 31.4% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se

atendieron los conceptos de gasto, el 72.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río y Tolimán, todos del estado de Querétaro.